



Resolución de 30 de octubre de 2023, de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se resuelve el proceso selectivo para la cobertura del puesto de Director/a de la Unidad de Gestión Clínica de Dermatología, convocado por Resolución de 15 de noviembre de 2022 (BOPA 28-XI-2022)

Por resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de fecha 15 de noviembre de 2022, se procedía a la convocatoria pública para la cobertura del puesto de Director/a de la Unidad de Gestión Clínica de Dermatología.

En la base decimoprimeras de la mencionada resolución se establece que, a la vista de la propuesta que realice la Comisión de Valoración, la Gerencia convocante resolverá la adjudicación de la convocatoria, nombrando al aspirante designado para ocupar el puesto de Director/a de la Unidad de Gestión Clínica de Dermatología, o lo declarará desierto si así procediese.

Una vez evaluado el currículo y el proyecto de gestión presentado por el aspirante, la Comisión resuelve proponer a don Jorge Santos-Juanes Jiménez como adjudicatario del puesto de Director de la Unidad de Gestión Clínica de Dermatología en el Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, valorando su perfil y experiencia, así como la presentación de un proyecto práctico.

Con base en los antecedentes citados, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 87/2014, de 8 de octubre, por el que se regulan los sistemas de provisión de puestos de trabajo singularizados y mandos intermedios en el ámbito del Servicio de Salud del Principado de Asturias, modificado por el Decreto 49/2019, de 21 de junio de 2019, y lo establecido en la base decimoprimeras de la Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV, de fecha 15 de noviembre de 2022, por la que se convoca la cobertura del puesto de Director/a de la Unidad de Gestión Clínica de Dermatología, finalizada la evaluación del aspirante, esta Gerencia

RESUELVE:

Primero: Adjudicar el puesto de Director de la Unidad de Gestión Clínica de Dermatología, a don Jorge Santos-Juanes Jiménez.

Segundo: El candidato designado deberá tomar posesión del puesto, al día siguiente de la publicación de la presente resolución en el BOPA.

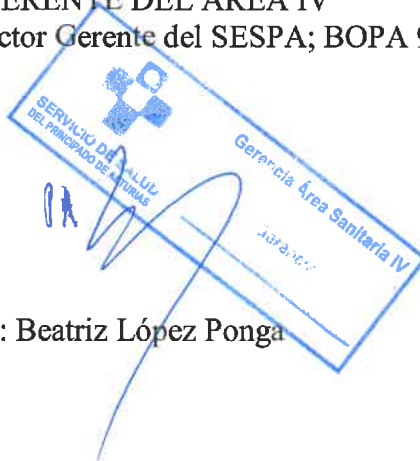
Tercero: Don Jorge Santos-Juanes Jiménez deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cinco años de desempeño efectivo del puesto, pudiendo acordarse su continuidad, por periodos similares, siempre que supere las evaluaciones realizadas conforme al procedimiento establecido en los artículos 11 y 12 del citado Decreto 87/2014, de 8 de octubre, y de lo establecido en el artículo 13 del precitado Decreto.



Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en consonancia con el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 30 de octubre de 2023

LA GERENTE DEL AREA IV
(Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-XII-2014)



Fdo.: Beatriz López Ponga